



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No 5124 17 de junio del 2022



Por la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 4469 del 28 de abril del 2022, “Por la cual se expide la lista consolidada de elegibles para proveer trescientos cuarenta y nueve (349) vacantes reportadas por el Ministerio del Trabajo, del empleo denominado Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003 Grado 14 identificado con el código OPEC No. 152248 (...)”

EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En uso de las facultades establecidas por la Ley 909 de 2004, la Ley 1033 de 2006, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y;

CONSIDERANDO:

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo No. CNSC-20161000001296 del 29 de julio de 2016, modificado por los Acuerdos Nos. 20171000000086 del 01 de junio de 2017 y 20171000000096 del 14 de junio del mismo año, estableció las reglas del proceso de selección para proveer definitivamente tres mil ciento noventa (3.190) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las plantas de personal de algunas Entidades del Orden Nacional, identificado como Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, entre las que se encontraba el Ministerio del Trabajo.

La señora **ZURISADDAY YUVISA FONSECA FONTALVO**, de forma libre y espontánea, el día 25 de julio de 2017, formalizó su inscripción con No. 74610946, para el empleo identificado con el código **OPEC No. 34356**, denominado Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Grado 13, registrando como nombres y apellidos “**ZURISADDAY YUVISA FONSECA FONSECA**”, como lo evidencia la constancia de inscripción que reglón seguido se detalla:



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria 428 de 2016
Ministerio del Trabajo

Fecha de inscripción: Tue, 25 Jul 2017 15:25:23

Zurisadday Yuvisa Fonseca Fonseca

Documento	Cédula de ciudadanía	Nº 55226717
Nº de inscripción	74610946	
Teléfonos	3006972454, 3864933	
Correo electrónico	zurisadayf@hotmail.com	
Discapacidades		

Datos del empleo

Entidad	Ministerio del Trabajo		
Código	2003	Nº de empleo	34356
Denominación	113	Inspector de Trabajo y Seguridad Social	
Nivel jerárquico	Profesional	Grado	13

Culminadas las etapas y pruebas de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, la CNSC a través de la **Resolución No. 20192120020265 del 29 de marzo de 2019**, conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer treinta y una (31) vacantes del empleo identificado con el código **OPEC No. 34356**, denominado Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Grado 13, en la cual la elegible, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.226.717, ocupó la posición No. 46.

El Ministerio del Trabajo, en cumplimiento de las disposiciones previstas el artículo 2.2.6.34 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 6 del Acuerdo Nro. 165 de 2020, en concordancia con la Circular Externa Nro. 011 de 2021, el 12 de abril de 2022, reportó en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO-, la existencia del empleo identificado con código **OPEC No. 152248**, denominado Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003, Grado 14, con trescientos cuarenta y nueve (349) vacantes, las cuales, de conformidad con el Decreto Nro. 1497 del 6 de agosto de 2018, ostentan las mismas características a los empleos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003, Grado 13, ajustándose a los lineamientos que sobre la materia ha expedido la CNSC frente a la autorización de uso de listas de elegibles, por tratarse de un mismo empleo.

Por la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 4469 del 28 de abril del 2022, "Por la cual se expide la lista consolidada de elegibles para proveer trescientos cuarenta y nueve (349) vacantes reportadas por el Ministerio del Trabajo, del empleo denominado Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003 Grado 14 identificado con el código OPEC No. 152248 (...)"

Recibido el reporte del Ministerio del Trabajo, a través del aplicativo SIMO, la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC, emitió concepto técnico de viabilidad de uso de listas, determinando los elegibles con los que se han de proveer las vacantes reportadas con código **OPEC No. 152248**, de conformidad con las listas de elegibles que se encontraban vigentes para el **27 de enero de 2022**, fecha en la que a través del Decreto 144 de 2022, el Ministerio del Trabajo modificó su planta de personal al crear trescientos cincuenta y cinco (355) cargos del empleo con denominación Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003, Grado 14, de las cuales reportó solamente trescientos cuarenta y nueve (349) vacantes en el aplicativo SIMO.

Para el efecto se identificó que las Listas de Elegibles a tener en cuenta son las conformadas para proveer los empleos con códigos OPEC números: **34356, 34363, 34385, 34386, 34390, 34417, 34421, 34423, 34425, 34429, 34432 y 34433**, dentro de las cuales se encuentra a la que pertenece la elegible en cita.

En virtud de lo anterior, la CNSC conformó y expidió la **Resolución No 4469 del 28 de abril del 2022** "Por la cual se expide la Lista Consolidada de Elegibles para proveer trescientos cuarenta y nueve (349) vacantes reportadas por el MINISTERIO DEL TRABAJO, del empleo denominado Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003, Grado 14, identificado con el código OPEC No.152248, con las listas de elegibles conformadas en el marco de la Convocatoria No.428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional"

Posteriormente, mediante oficio radicado en la CNSC, bajo el consecutivo 2022RE084445 del 31 de mayo de 2022, la señora **ZURISADDAY YUVISA FONSECA FONTALVO**, presentó solicitud en los siguientes términos:

*"(...) **al momento de conformar la lista definitiva, se incurrió en un error de transcripción al indicarse como segundo apellido de la elegible como FONSECA, cuando lo correcto es FONTALVO**, es decir que duplicaron mi primer apellido, pues mi nombre correcto es ZURISADDAY YUVISA FONSECA FONTALVO, tal como se verificará con mi cédula de ciudadanía, así como también me permito aportar copia del reporte de la audiencia pública del cargo Ministerio del Trabajo en donde se observa que la CNSC en el aplicativo SIMO tiene en su registro mi nombre de manera correcta.*

*"(...) **proceda con la corrección de dicho error de transcripción en el artículo primero del acto administrativo "Resolución No. 4469 expedida el día 28 de abril de 2022, por la cual se expide la Lista Consolidada de Elegibles para proveer la vacantes reportadas por el Ministerio del Trabajo del empleo denominado Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003, grado 14 de la convocatoria 428 del 2016", así como en cualquier otro acto administrativo de su competencia a que haya lugar, que se encuentre relacionado con el asunto y que pueda derivar en un impedimento o inconveniente futuro para el correspondiente nombramiento de la suscrita. (...)**". Resaltado intencional.*

Al respecto, deviene necesario destacar que la Lista Consolidada de Elegibles conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la **Resolución No. 4469 de 28 de abril de 2022**, atendió en estricto sentido a la información comprendida en las listas de elegibles adoptadas por empleo en la Convocatoria No. 428 de 2016 - Entidades del Orden Nacional (**vigentes para el 27 de enero de 2022**); entre ellas, la **Resolución No. 20192120020265 del 29 de marzo de 2019**, que integra la peticionaria y donde aparece registrada con los nombres y apellidos "**ZURISADDAY YUVISA FONSECA FONSECA**", en razón, al error cometido por la elegible, al momento de realizar su inscripción al proceso de selección.

A partir de la solicitud presentada por la señora **FONSECA FONTALVO**, el Despacho procedió a validar en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, el registro de la mencionada elegible, así como la información comprendida en la cédula de ciudadanía cargada en el mismo aplicativo, encontrando lo siguiente:

• **REGISTRO DE LA ELEGIBLE EN SIMO:**

Datos del Ciudadano			
Identificación:	55226717	Usuario:	zurisadday
Nombres:	Zurisadday Yuvisa	Apellidos:	Fonseca Fontalvo
Correo electrónico:	zurisadayf@hotmail.com	Teléfono:	3006972454

Nota: Registro actualizado por la elegible el **19 de diciembre de 2019**, es decir con posterioridad a la expedición de la Resolución No. 20192120020265 del 29 de marzo de 2019.

Por la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 4469 del 28 de abril del 2022, "Por la cual se expide la lista consolidada de elegibles para proveer trescientos cuarenta y nueve (349) vacantes reportadas por el Ministerio del Trabajo, del empleo denominado Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003 Grado 14 identificado con el código OPEC No. 152248 (...)"

• **CÉDULA DE CIUDADANÍA:**



Hecho el cotejo descrito, y verificado el contenido de la **Resolución No. Resolución № 4469 del 28 de abril del 2022**, se observó que efectivamente la elegible ubicada en la **posición No. 30**, quedó registrada como: **"ZURISADDAY YUVISA FONSECA FONSECA"**, siendo lo correcto: **ZURISADDAY YUVISA FONSECA FONTALVO**, según la información reportada por la interesada y la obrante en su cédula de ciudadanía, situación por la cual, se hace necesario corregir el error formal de digitación presentado en el segundo apellido de la citada elegible.

Lo expuesto, en virtud de lo preceptuado por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) que al referirse a la corrección de errores formales dispuso:

*"(...) **Artículo 45. Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los **errores simplemente formales** contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, **de digitación**, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. (...)"* (Negrilla fuera de texto)

Se precisa que la corrección del error de digitación, en forma alguna modifica los demás apartes de la decisión contenida en la **Resolución No 4469 del 28 de abril del 2022**, manteniéndose por ello incólumes.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Corregir el error formal de digitación en el segundo apellido de la aspirante ubicada en la posición No. 30 de la Lista de Elegibles conformada a través de la **Resolución No 4469 del 28 de abril del 2022**. En consecuencia, el artículo primero de la referida Resolución quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Consolidar y expedir la Lista de Elegibles para proveer Trescientos cuarenta y nueve (349) vacantes del empleo denominado Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003, Grado 14, identificado en SIMO con el código OPEC No. 152248 no convocado y reportado por el Ministerio del Trabajo con posterioridad al desarrollo de la Convocatoria No.428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, de acuerdo a los puntajes obtenidos por cada uno de los aspirantes, así:

Posición Lista General	Documento de Identidad	Nombre	Apellidos	Puntaje	Código OPEC Lista Individual	Fecha de Firmeza de la lista
1	23418009	TRINA CONSUELO	BACA MARTINEZ	67,97	34385	14/02/2020
2	1118541773	ANGELA MARIA	BECERRA JIMENEZ	67,89	34385	14/02/2020
3	42150072	ERIKA JHOANA	BETANCOURT VARGAS	66,75	34423	20/03/2020
4	1110455272	MAIRA ALEJANDRA	MUÑOZ CELADA	65,88	34432	14/02/2020
5	65776296	LUZ MARYERI	ROJAS FERREL	65,26	34432	14/02/2020
	1075282579	ANDREA DEL PILAR	PENAGOS VERA	65,26	34432	14/02/2020
6	1118536078	DORA NELLY	ESPINDOLA MANRIQUE	64,98	34385	14/02/2020
7	93413089	DIEGO LEONARDO	JIMENEZ HERNANDEZ	64,97	34432	14/02/2020
8	1069722450	DIANA CAROLINA	ACEVEDO AGUIRRE	64,08	34432	14/02/2020
9	1061688304	ELIANA KATHERINE	CHACÓN SILVA	63,94	34386	11/03/2020
10	65777740	EDNA MARELVY	MORENO CARDENAS	63,75	34432	14/02/2020
11	1110448128	INGRID EXILENIA	VALENZUELA TOLEDO	63,64	34432	14/02/2020

Por la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 4469 del 28 de abril del 2022, "Por la cual se expide la lista consolidada de elegibles para proveer trescientos cuarenta y nueve (349) vacantes reportadas por el Ministerio del Trabajo, del empleo denominado Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003 Grado 14 identificado con el código OPEC No. 152248 (...)"

Posición Lista General	Documento de Identidad	Nombre	Apellidos	Puntaje	Código OPEC Lista Individual	Fecha de Firmeza de la lista
12	18130900	JOSE DARIO	OSSA SAMBONI	63,45	34423	20/03/2020
13	5828528	JAIRO ALBERTO	TRIANA RUIZ	62,93	34432	14/02/2020
14	10290682	CESAR AUGUSTO	RIVERA CARDONA	62,14	34386	11/03/2020
15	8708012	AUGUSTO PROSPERO	BOSSIO GUTIERREZ	61,51	34356	09/03/2020
16	1128126056	JUAN CARLOS	POLO POLO	61,16	34356	09/03/2020
17	93237494	LEANDRO	VERA ROJAS	61,15	34432	14/02/2020
18	30844311	BIASNEY	SALAS CASTILLA	60,85	34356	09/03/2020
19	9430661	LUIS ANTONIO	RAMIREZ PEREZ	60,84	34385	14/02/2020
20	79839403	GERMAN EDUARDO	AVILA RODRIGUEZ	60,81	34417	19/03/2020
21	55304319	MERY ELLEN	BOUDE POLO	60,68	34356	09/03/2020
22	72205618	HECTOR JULIO	PARRA OROZCO	60,44	34356	09/03/2020
23	1110508712	NICOLAS FERNANDO	CASTRO SANCHEZ	60,42	34432	14/02/2020
24	1140817708	VICTORIA CAROLINA	ARRIETA RIVERA	60,28	34356	09/03/2020
25	32707515	YOLIS CECILIA	BARROSO HERRERA	60,05	34356	09/03/2020
26	1010161755	HERNÁN MAURICIO	CLAVIJO BAQUERO	59,94	34417	19/03/2020
27	40038659	AMANDA PATRICIA	RODRIGUEZ PEREZ	59,76	34385	14/02/2020
28	76321826	CARLOS HERNAN	BEDOYA ANTE	59,62	34386	11/03/2020
29	14638215	JHON ALEXANDER	ABADIA CASTILLA	59,24	34433	20/03/2020
30	55226717	ZURISADDAY YUVISA	FONSECA FONTALVO	59,03	34356	09/03/2020
31	32850415	ANGELINA DE JESUS	DE LOS REYES BERDUGO	58,95	34356	09/03/2020
32	32838215	EILEEN MARGARITA	DE LA HOZ IGLESIAS	58,91	34356	09/03/2020
33	22746386	MARIA CLARA	LLINAS SOLANO	58,2	34356	09/03/2020
34	1140828490	FERNEY JESUS	CASTRO JIMENEZ	56,4	34356	09/03/2020
35	91489986	FRANCISCO ANTONIO	PLATA JAIMES	55,4	34429	12/08/2020

(...)"

PARÁGRAFO: La presente corrección no afecta la decisión contenida en la Resolución No. 4469 del 28 de abril del 2022, por lo que los demás artículos se mantienen incólumes.

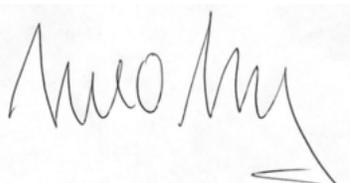
ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el presente acto administrativo al doctor **ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ**, Representante Legal del Ministerio del Trabajo y al doctor **JHON ALEXANDER SILVA SAAVEDRA**, Subdirector de Gestión de Talento Humano del Ministerio del Trabajo, o quienes hagan sus veces, a los correos electrónicos: acabrera@mintrabajo.gov.co y jsilva@mintrabajo.gov.co, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar el presente Acto Administrativo en la página www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004, norma relativa a los mecanismos de publicidad de las Convocatorias.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 17 de junio del 2022



MAURICIO LIÉVANO BERNAL
COMISIONADO